



RESOLUCIÓN ALCALDÍA Nº 227/2019

ASUNTO: LISTA DEFINITIVA PROCESO SELECTIVO CONCURSO OPOSICIÓN PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACION GENERAL

Juana Guardiola Verdú, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, a la vista que por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 29 de octubre de 2018, se aprobaron las bases y la convocatoria para la provisión mediante concurso oposición por promoción libre de una plaza vacante de Técnico de Administración General, perteneciente al grupo A, subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media.

VISTA la Resolución de Alcaldía número 127 de fecha 7 de febrero mediante la cual se aprobaron las listas provisionales de admitidos y excluidos del proceso selectivo concurso oposición de una plaza de Técnico de Administración General.

Vistos los escritos de alegaciones formulados a la lista provisional de admitidos y excluidos, cuyo plazo para subsanar finalizó el pasado 26 de febrero.

Visto el informe emitido por la Jefa del Servicio de Personal y Recursos Humanos de fecha 7 de marzo en relación a las alegaciones formuladas.

En virtud de lo establecido en la base quinta del proceso selectivo aprobada por la Junta de Gobierno Local de 29 de octubre de 2018.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo concurso oposición de una plaza de **TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL** que a continuación se relacionan (ANEXO I) y que se expondrá en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página Web municipal www.jumilla.org.

SEGUNDO.: COMUNICAR que el primer ejercicio de oposición se realizará el próximo día **27 de marzo a las 11,30 horas** en la Sala de usos múltiples de Servicios Sociales sita en el Ayuntamiento de Jumilla, C/ Albano Martínez.

(ANEXO 2 Instrucciones aspirantes)

TERCERO.- PUBLICAR la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y en la página web de conformidad con lo previsto en la base cuarta del proceso.

Jumilla a 12 de marzo de 2019.



LA ALCALDESA

Fdo. Juana Guardiola Verdú



LA SECRETARIA GENERAL
ACCIDENTAL

Fdo. Josefa Torres Molina

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)

ANEXO I**LISTA ADMITIDOS**

APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDOS
ANDREU IBAÑEZ, ROCIO	SI
APARICIO GONZALEZ, DANIEL	SI
CARTAGENA BELEN, MARIA VICTORIA	SI
CERVANTES GOMEZ, LUIS	SI
COBO PALAZON, MARÍA JOSÉ	SI
CONEJERO-CAEROLS GIL MARIA GRACIA	SI
CUENCA PEREZ-MATEOS, LAURA	SI
DE LA OSSA MARTINEZ, CATALINA LUISA	SI
DIAZ GARCIA, ALEJANDRO	SI
FERNANDEZ MARIN, MARIA PILAR	SI
FERNANDEZ SANTA, ARACELI	SI
FRANCES GOMEZ, JUANA MARIA	SI
GALLEGO CARRASCO, JOSE LUIS	SI
GANDIA NAVARRO, M ^a DOLORES	SI
GARCIA ARENAS, JULIA	SI
GARCIA CONTRERAS, JAVIER SANTIAGO	SI
GARCIA GARCIA, FRANCISCO JOSE	SI
GIL MIRA, ANA	SI
GIRIBERT BASTIDA, ELENA	SI
HERNANDEZ BENITEZ, MARIA	SI
HERNANDEZ PIÑA, ISABEL	SI
HERRERO SIMON, REBECA	SI
JIMENEZ HERNANDEZ, MARIA LUISA	SI
LEMESHAVA ROMANOVA, ALINA	SI
LOZANO GOMEZ, JUAN	SI
LUJAN ROMERO, JOSE	SI
MARTINEZ BARCELO, PEDRO ANTONIO	SI
MARTINEZ CAMACHO, JOSE ANTONIO	SI
MARTINEZ NAVARRO, ROSANA	SI
MARTINEZ PEREZ, ANA	SI
MARTINEZ RUIZ, VANESA	SI
MEDRANO FAUSTO, MARIA DOLORES	SI
MORENETE GARCIA, ELENA	SI
MOYA MENA, LUIS ANTONIO	SI
MOYA SEGURA, MARIA JOSE	SI
PALACIOS ESPADERO, CLARA	SI
PEREZ INSA, IRENE	SI
PONCE PERIAGO, JAVIER	SI
RIBAS GARRIGA, JESUS	SI



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)

RIQUELME PARRA, FRANCISCO ANTONIO	SI
RUBIRA GARCÍA, ANA BELÉN	SI
SALINAS REAL, ISABEL	SI
SANTO NAVARRO, FRANCISCO DE ASIS	SI
SERRANO OLIVER, JOAQUIN	SI
TOMAS PALENCIA, JUAN ANTONIO	SI
VAZQUEZ MOJICA, ISABEL	SI
VILCHES AVILES, MARIA INMACULADA	SI

LISTA EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
ALVAREZ HEREDIA, SANTIAGO	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO

**ANEXO II
INSTRUCCIÓN ASPIRANTES**

- EL DIA DEL EXAMEN DEBERA PRESENTARSE 15 MINUTOS ANTES DE LA CONVOCATORIA
- DEBERA LLEVAR DNI Y/O PASAPORTE (ORIGINAL)
- BOLIGRAFO DE COLOR AZUL (no se puede utilizar corrector)
- NO PUEDEN PORTAR NINGUN TIPO DE DISPOSITIVO DIGITAL – ANALÓGICO, SUSCEPTIBLE DE RETRANSMITIR INFORMACIÓN (EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE APARTADO IMPLICARÁ LA NO CALIFICACIÓN DEL EXAMEN)